

COORDINACIÓN  
Hora: 13:30 P. Pacilacul.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SECRETARÍA GENERAL,

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

NOTIFICACIÓN

Registro: -2018- 13364-13673-16196

En la ciudad de Guatemala las once horas con veinte minutos  
del día ocho de MARZO de dos mil dieciocho (2018)

En: 3ª Calle 4-08 Zona 1.

Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE  
SEGURIDAD.

La resolución número: sesenta y cuatro (64) de fecha (08) de marzo de  
dos mil dieciocho (2018), entregándole una copia de la misma, copia de  
acuerdo ministerial número 59-2018 dictamen número 126 cédula de  
notificación correspondiente, que hace un total de siete (07) folios;

Que recibió: Madelain Godoy

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), con  
número de Código Único de Identificación (CUI): \_\_\_\_\_

extendido en

Quien de enterado (a): SI  NO  firma de recibido \_\_\_\_\_

DOY FE \_\_\_\_\_

*Manuel Bernardo Gonzalez Blanco*  
Secretaria General  
Ministerio de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 08 de marzo de 2018ma.  
Resolución número: (64) sesenta y cuatro

Hora: 10:11

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,128,141.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficios números STCNS-DF-051-2018 y STCNS-DF-053-2018, ambos de fecha 15 de febrero de 2018, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q4,128,141, con el propósito de programar la nómina y sus respectivos bonos y complementos, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como combustibles y prestaciones laborales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **126** de fecha **7 MAR 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituye autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO**

VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141), como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a programar la nómina y sus respectivos bonos y complementos, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como combustibles y prestaciones laborales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. III) Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.(                    folios)-----

  
Victor Martínez  
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 59-2018

Guatemala, 08 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, para la programación de la nómina y sus respectivos bonos y complementos, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como combustibles y prestaciones laborales;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **126** de fecha - 7 MAR 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



✍

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
83	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	3,909,650	3,909,650
85	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	218,491	218,491
	Total:			<u>4,128,141</u>	<u>4,128,141</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,128,141</u>	<u>4,128,141</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,128,141</u>	<u>4,128,141</u>
Funcionamiento	4,128,141	4,128,141

**ARTÍCULO 2.** La acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Hector Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



LDCSYS/wewo



DICTAMEN NÚMERO: **126**

FECHA: **7 MAR 2018**

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,128,141.-----

Oficios números STCNS-DF-051-2018 y STCNS-DF-053-2018, ambos de fecha 15 de febrero de 2018 y STCNS-DF-058-2018 del 27 de febrero del presente año, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Expedientes números 2018-13364, 2018-13673 y 2018-16196 de fechas 16, 19 y 27 de febrero de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Por medio de Oficios números STCNS-DF-051-2018 y STCNS-DF-053-2018, ambos de fecha 15 de febrero de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad total de Q4,128,141, con la finalidad de regularizar varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales y fortalecer el renglón 262 Combustibles y lubricantes, principalmente en los Programas 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Asimismo, se fortalecen los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro del Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad.
2. Mediante Oficio número STCNS-DF-058-2018 de fecha 27 de febrero de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, remite las proyecciones financieras de las citadas modificaciones presupuestarias.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, propone programar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la programación de nómina del personal permanente y por contrato y sus respectivos bonos y complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como combustibles, para todo el ejercicio fiscal 2018, por el monto de Q3,909,650. Además, propone programar honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y prestaciones laborales por el monto de Q218,491, de conformidad con la proyección financiera, contenida en el expediente de mérito. Para el efecto, la Secretaría Técnica adjunta la proyección de nómina del período 2018.
2. Para viabilizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y



- Suministros y 4 Transferencias Corrientes, las cuales no serán utilizadas, derivado de la no aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.
3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, elaboró las proyecciones financieras de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las cuales fueron revisadas por esta Dirección Técnica del Presupuesto, constatándose las necesidades de financiamiento en los tres programas de la entidad.
  4. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, elaboró las reprogramaciones de productos y subproductos, aprobadas por medio de las Resoluciones números STCNS-018-2018 con fecha 6 de febrero de 2018, mediante la cual aprueba la reprogramación de metas físicas, como se detalla en cuadro adjunto y STCNS-026-2018 del 13 de febrero de 2018, indicando que los movimientos presupuestarios no afectan la ejecución de metas físicas proyectadas para el presente año en el Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad.
  5. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Resolución número 017-2018 de fecha 06 de febrero del presente año, autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecisiete, vigente para el año 2018.
  6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obligará a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos.
  7. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
    - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas.
    - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
    - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, principalmente de los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y 151 Arrendamiento de edificios y locales, conforme lo establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el año 2018; y,
    - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.

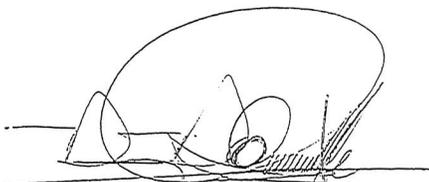


8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**

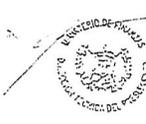
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES (Q4,128,141)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen, no constituyen autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:

  
Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Licda. Luz del Carmen Salguero y Salguero  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Guatemala, 15 de febrero de 2018  
REF.: STCNS-DF-053-2018

Licenciado  
**Kildare Stanley Enríquez**  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA  
**RECIBI**  
15 FEB 2018  
14:30  
Firma: [Signature]  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**Estimado Licenciado Enríquez:**

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria **C02** número **85**, por el monto de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON 00/100 (**Q.218,491.00**), la cual se plantea con el objetivo de modificar la programación del renglón 029 y para el pago de prestaciones laborales a ex servidores públicos.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis  
Subdirección Financiera  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.

[Signature]  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



C.c. Archivo  
Adjunto CO2 número 85.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1**  
**No. 03-2018 DE FECHA: 15/02/2018**  
**MONTO Q.218,491.00**  
**JUSTIFICACIÓN**

La modificación presupuestaria propuesta se realiza con el objeto de cubrir el pago por la contratación de una asesoría enfocada al desarrollo y elaboración del clasificador temático de seguridad y su gestión integral, para ser implementado en todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

Los débitos propuestos son economías que se determinaron luego de renunciaciones de personal permanente y recisiones de contratos de personal temporal. También se disminuye el techo del renglón 029 de la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Los créditos presupuestarios propuestos están destinados para financiar el pago de la asesoría anteriormente descrita, asimismo para realizar los pagos de prestaciones laborales de ex servidores públicos.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación en la programación de metas físicas, razón por la cual no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F.

Lic. Jairo Alexander Morales Váñez  
JEFE DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Ing. Ronald Raymundo Donis  
Subdirector Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15 2 2018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL							85
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,757.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-10,800.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-375.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-2,050.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-38,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-375.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-500.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,759.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-2,000.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-2,250.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-16,000.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-375.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-250.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-135,000.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-218,491.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	83,491.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	20,419.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	114,581.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>218,491.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		15	2	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	DIA MES AÑO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		No. DOCUMENTO		
			85		
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-218,491.00		218,491.00	
0000 SIN ORGANISMO	-218,491.00		218,491.00	
0000		-218,491.00		218,491.00
<b>TOTAL</b>		-218,491.00		218,491.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-218,491.00	114,581.00
	DESARROLLO HUMANO	-218,491.00	114,581.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	103,910.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	103,910.00
<b>TOTAL:</b>		-218,491.00	218,491.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		15	2	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			No. DOCUMENTO		
			85		
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-218,491.00	218,491.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-218,491.00	218,491.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-218,491.00	218,491.00
<b>TOTAL:</b>			-218,491.00	218,491.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-218,491.00	218,491.00
<b>TOTAL:</b>	-218,491.00	218,491.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	15	2	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		DIA
1	ACUERDO MINISTERIAL			MES
		FECHA DOC. RESPALDO		AÑO
				No. DOCUMENTO
				85
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

Ing. Ronald Bernardino Doris  
Subdirector Financiero  
Secretaría de Salud  
Consejo Nacional de Seguridad  
FIRMA



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 15/02/2018 HORA : 14:47:47 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-026-2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-218,491.00	0.00
000-001-0001							Dirección y coordinación		
67	00	000	001	000	0	11		-55,857.00	0.00
000-003-0001							Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad		
67	00	000	005	000	0	11		-27,634.00	0.00
000-004-0001							Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad		
67	00	000	006	000	0	11		-135,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	218,491.00	0.00
000-001-0001							Dirección y coordinación		
67	00	000	001	000	400	11		103,910.00	0.00
000-002-0001							Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación		
67	00	000	004	000	0	11		114,581.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para reprogramar el renglón 029 que se utilizará para pago de honorarios a partir del mes de marzo y pago de prestaciones laborales a ex servidores públicos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Ramundo Donis  
Subdirector Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad  
FIRMA



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad  
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 15/02/2018 HORA : 14:47.47 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 242 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.: 3
--------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: STCNS-026-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y coordinación		
000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	-55,857.00	103,910.00
000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	0	114,581.00
000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	-27,634.00	0
Total		-135,000.00	0
		-218,491.00	218,491.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			
0000-SIN ORGANISMO		-218,491.00	218,491.00
0000-SIN CORRELATIVO		-218,491.00	218,491.00
Total		-218,491.00	218,491.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

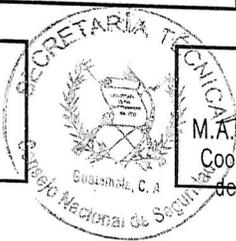
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para reprogramar el renglón 029 que se utilizará para pago de honorarios a partir del mes de marzo y pago de prestaciones laborales a ex servidores públicos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Rafael Raymundo Donis*  
Subsecretario Financiero  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



*M.A. Silvia Marynelly De León Garzona*  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 15/02/2018 HORA : 14:47.47 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  3
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-026-2018	REPROGRAMACIÓN: X

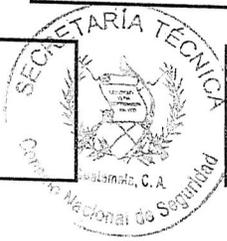
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para reprogramar el renglón 029 que se utilizará para pago de honorarios a partir del mes de marzo y pago de prestaciones laborales a ex servidores públicos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *[Signature]* Raymundo Donis  
Subsecretario Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad  
FIRMA



*[Signature]*  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 15/02/2018 HORA : 14:47.47 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  3
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-026-2018	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	67	00	000	001	000	000-001	Dirección y coordinación	No se modifican metas
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No se modifican metas
242	67	00	000	004	000	000-002	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	No se modifican metas
242	67	00	000	004	000	000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	No se modifican metas
242	67	00	000	005	000	000-003	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	No se modifican metas
242	67	00	000	005	000	000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	No se modifican metas

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para reprogramar el renglón 029 que se utilizará para pago de honorarios a partir del mes de marzo y pago de prestaciones laborales a ex servidores públicos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. <del>Ronald</del> <b>Raymundo Donis</b> Subdirector Financiero Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad		 <b>M.A. Silvia Marynelly De León Garzona</b> Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
---	---	--

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 5 DE 5		
				FECHA : 15/02/2018		
				HORA : 14:47.47		
				REPORTE:R00817650.rpt		
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				
11130016 - 242 - 000		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD				
				COMPROBANTE No.: 3		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2018			
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		STCNS-026-2018	REPROGRAMACIÓN: X			
242	67	00	000	006 000 000-004	Personas socializadas con la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad	No se modifican metas
242	67	00	000	006 000 000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	No se modifican metas
Centros de Costo Consolidados						
5061-4;						

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para reprogramar el renglón 029 que se utilizará para pago de honorarios a partir del mes de marzo y pago de prestaciones laborales a ex servidores públicos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ingeniero **Ronald Raymundo Donis**  
 Asesor Financiero  
 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad  
 FIRMA

**M.A. Silvia Marynelly De León Garzona**  
 Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad  
 FIRMA



SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
PROGRAMA 67

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI No. 03-2018  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FECHA: 12/02/2018

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	JUSTIFICACIÓN
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	Personal permanente	Q (3,757.00)	Q -	Economía por renuncia de una servidora pública con plaza de Profesional III en la Dirección de Asuntos Jurídicos.
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	Complemento personal al salario del personal permanente	Q (10,800.00)	Q -	Economía por renuncia de una servidora pública con plaza de Profesional III en la Dirección de Asuntos Jurídicos.
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q (375.00)	Q -	Economía por renuncia de una servidora pública con plaza de Profesional III en la Dirección de Asuntos Jurídicos.
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	Complementos específicos al personal permanente	Q (2,050.00)	Q -	Economía por renuncia de una servidora pública con plaza de Profesional III en la Dirección de Asuntos Jurídicos.
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	Personal por contrato	Q (38,000.00)	Q -	Economía por recisión de 2 contratos del renglón 022, con plaza de Director Ejecutivo II, en la Dirección Administrativa y Dirección Financiera.
11130016-67-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q (375.00)	Q -	Economía por recisión de 2 contratos del renglón 022, con plaza de Director Ejecutivo II, en la Dirección Administrativa y Dirección Financiera.
11130016-67-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	Complementos específicos al personal temporal	Q (500.00)	Q -	Economía por recisión de 2 contratos del renglón 022, con plaza de Director Ejecutivo II, en la Dirección Administrativa y Dirección Financiera.
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	Personal permanente	Q (6,759.00)	Q -	Economía por renuncia de un servidor público con plaza de Asesor Profesional Especializado IV en la Dirección de Monitoreo y Comunicación.
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	Complemento personal al salario del personal permanente	Q (2,000.00)	Q -	Economía por renuncia de un servidor público con plaza de Asesor Profesional Especializado IV en la Dirección de Monitoreo y Comunicación.
11130016-67-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	Complementos específicos al personal permanente	Q (2,250.00)	Q -	Economía por renuncia de un servidor público con plaza de Asesor Profesional Especializado IV en la Dirección de Monitoreo y Comunicación.
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	Personal por contrato	Q (16,000.00)	Q -	Economía por recisión de un contrato del renglón 022, con plaza de Subdirector Ejecutivo II en la Dirección de Monitoreo y Comunicación.
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q (375.00)	Q -	Economía por recisión de un contrato del renglón 022, con plaza de Subdirector Ejecutivo II en la Dirección de Monitoreo y Comunicación.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
PROGRAMA 67

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 No. 03-2018  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

FECHA: 12/02/2018

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	JUSTIFICACIÓN
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	Complementos específicos al personal temporal	Q (250.00)		Economía por recisión de un contrato del renglón 022, con plaza de Subdirector Ejecutivo II en la Dirección de Monitoreo y Comunicación.
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal	Q (135,000.00)		Economía del renglón 029 en la Comisión de Asesoramiento y Planificación para ser utilizado en la Dirección de Política y Estrategia.
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	Indemnizaciones al personal		Q 83,491.00	Pago de prestaciones a ex colaboradores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	Vacaciones pagadas por retiro		Q 20,419.00	Pago de prestaciones a ex colaboradores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal		Q 114,581.00	Pago para la contratación de un asesor en el desarrollo, elaboración e implementación del clasificador temático de Seguridad y la gestión integral de la seguridad de la Nación.
<b>TOTAL</b>				
		Q (218,491.00)	Q 218,491.00	

*[Signature]*  
JEFE DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Ing. Ronald Raymundo Donis  
Subdirector Financiero  
Secretaría Técnica  
Consejo Nacional de Seguridad



*[Signature]*  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

## RESOLUCIÓN NÚMERO 017-2018

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL RENGLÓN DE GASTO 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL”, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 36 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República, “LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE” determina que de ser necesario modificar la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, la autoridad superior de cada entidad será responsable de aprobar la reprogramación correspondiente, utilizando el mismo mecanismo de aprobación y notificación a las entidades; asimismo, derivado que el Congreso de la República no aprobó el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, presentado por el Organismo Ejecutivo, razón por la cual de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior.

### CONSIDERANDO:

Que los servicios contratados se realizan de acuerdo a los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y se programan en función a las necesidades de la Institución, de acuerdo a los montos y el período de duración, mismas que quedan bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y al Acuerdo No. A-118-2007, de la Contraloría General de Cuentas.

### POR TANTO:

Con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 del Decreto número 2-89 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial; 12 literal a) del Decreto número 18-2008 del

Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 25 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 17 literal a) y 19 del Acuerdo Gubernativo número 166-2011 de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la Reprogramación del Renglón de Gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, que estará vigente a partir del mes de febrero del año en curso, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución, por el monto programado de un millón quinientos ochenta y siete mil quetzales con dos centavos (Q.1,587,000.02).

**SEGUNDO:** Y para los efectos de control correspondientes, **NOTIFÍQUESE** a: a) la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; b) la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; y c) la Contraloría General de Cuentas.

**TERCERO:** La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.



  
M.A. Silvia Marynelly De Leon Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
 REPROGRAMACIÓN DEL RENGLO DE GASTO 029 "OTRAS RENUNCIACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"  
 EJERCICIO FISCAL 2018

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
16/01/2018	31/12/2018	12	ASESOR I, GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	Q 15,000.00	Q 172,741.94	Q 7,741.94	Q 15,000.00											
01/03/2018	31/12/2018	10	ASESOR II, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 150,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00									
PENDIENTE DE PROGRAMAR					Q 0.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
<b>TOTAL PROGRAMA 67</b>					Q 1,587,000.02	Q 61,419.37	Q 119,000.00	Q 140,580.65	Q 146,000.00	Q 146,000.00	Q 146,000.00	Q 138,000.00						

RESUMEN

Partida	Nombre de la Actividad	Programado	Pendiente de Programar	Total
67-00-000-001-000-029-0101-11	"Dirección y Coordinación"	Q 230,322.58	Q -	Q 230,322.58
67-00-000-004-000-029-0101-11	"Política Nacional de Seguridad"	Q 273,870.97	Q -	Q 273,870.97
67-00-000-006-000-029-0101-11	"Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación"	Q 1,082,806.47	Q -	Q 1,082,806.47
<b>TOTAL</b>		Q 1,587,000.02	Q -	Q 1,587,000.02

**RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-026-2018**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 No. 3-2018 POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON 00/100 (Q.218,491.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 67.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo al Dictamen Número STCNS-PLANI-003-2018, realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-046-2018, de fecha 13 de febrero de 2018, emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio del cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por el monto de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q218,491.00)**, modifica la programación de metas físicas o si ésta permanece sin cambios.

**CONSIDERANDO:**

Que la modificación presupuestaria tiene como propósito reprogramar el renglón 029, disminuyendo de la actividad 06 y aumentando la actividad 04, para contratar un asesor especialista en clasificadores temáticos del sector de seguridad y justicia; así como, para el pago de prestaciones laborales de ex servidores públicos de la Secretaría.

**POR TANTO:**

Con base en lo que determinan los artículos 152, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Organica del Presupuesto; artículo 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad 19, literal b) y 25 bis del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de realizar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 del Programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", por el monto de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q218,491.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018, y que se indica en el oficio STCNS-DF-046-2018, de fecha trece de febrero del año dos mil dieciocho, el cual forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes de la presente resolución.

**TERCERO:** La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE.**



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad